

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 191/2024**, referente a la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-313-2024**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de diciembre del año 2024**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.

2. El **24 de diciembre del 2024**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.

3. El **30 de diciembre del 2024**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- AVATAR 360 S.A.P.I.
- COME FRUTAS Y VERDURAS, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 1606/341/2024 validado por Emma Araceli Flores Moreno, en su carácter de ADMINISTRATIVO DEL AREA DE NUTRICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL e IRIS JEANETTE BOLANOS CHAVEZ en su carácter de ENCARGADA DEL AREA DE NUTRICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina de la siguiente manera:

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 01, por lo que las propuestas se declaran solventes documentalmente.

<p>CUMPLIMIENTO</p>	<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>
<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AVATAR 360 S.A.P.I. • COME FRUTAS Y VERDURAS, S.A. DE C.V.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustentada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
"CENDIS"
Sin Concurrencia del Comité



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- AVATAR 360 S.A.P.I.
- COME FRUTAS Y VERDURAS, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **AVATAR 360 S.A.P.I.** y **COME FRUTAS Y VERDURAS S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **AVATAR 360 S.A.P.I.** y **COME FRUTAS Y VERDURAS S.A. DE C.V.** Se desprende que las mismas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, aunado a lo anterior se manifiesta que el proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.** es la propuesta más barata tal y como se plasma en el **anexo 3** del presente fallo razón por la cual su propuesta será asignada según el criterio de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 191/2024, “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) CENDIS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, al proveedor de nombre **AVATAR 360 S.A.P.I.** al que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIA** hasta por la cantidad de **\$2,461,701.45 (dos millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos un pesos 45/100 M.N.) NO GRAVA IVA.**

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Nota: Se hace mención que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION
1	8,510	PIEZAS	BEBIDA LÁCTEA FERMENTADA.	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 80 MILILITROS Y CADUCIDAD GRABADA EN EL EMPAQUE. CON LACTOBACILLUS CASEI SHIROTA. CON MARCA.
2	1,793	KILOGRAMOS	CREMA ACIDA.	PRESENTACIÓN DE 500 MILILITROS. PASTEURIZADA EMPACADA EN ENVASE CON MEMBRETE DE LA MARCA. FECHA DE CADUCIDAD GRABADO EN EL ENVASE. CON MARCA.
3	6,735	PIEZAS	YOGURT ALIMENTO LÁCTEO FIRME, PETIT SUISSE	BASE DE LECHE, AZÚCAR Y A BASE DE FRUTILLAS, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 42 GRAMOS. CON FECHA DE CADUCIDAD / 6735 PIEZAS. CON MARCA.
4	6,685	KILOGRAMOS	HUEVO BLANCO FRESCO.	LIMPIO SIN RASTROS DE SANGRE, EXCREMENTO O PLUMAS PEGADAS, CON MARCA. PRESENTACIÓN DE KILO.
5	995.25	KILOGRAMOS	JAMÓN DE PAVO.	EMPAQUADO AL ALTO VACIO, CON MEMBRETE DE LA MARCA, FECHA DE CADUCIDAD GRABADO EN EL ENVASE. POR CADA 100 GRAMOS DE PRODUCTO MAGRO, 16 GRAMOS DE PROTEÍNA Y 1 GRAMOS DE HIDRATOS DE CARBONO. CON MARCA. SIN GLUTEN, BAJO EN GRASA. PRESENTACIÓN DE 250 GRAMOS.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado;

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
"CENDIS"
Sin Concurrencia del Comité



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS”

Sin Concurrencia del Comité

6	666	KILOGRAMOS	MANTEQUILLA SIN SAL CON ACEITE VEGETAL.	SIN SAL CON ACEITE VEGETAL, PASTEURIZADA CON MARCA Y FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMPAQUE. POR CADA 100 GRAMOS DE PRODUCTO, 0.4 GRAMOS DE PROTEINA, 1 GRAMO DE HIDRATOS DE CARBONO. CON MARCA. PRESENTACIONES DE 1KILO.
7	1,738	KILOGRAMOS	QUESO ADOBERA.	PASTEURIZADO CON MARCA Y FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMPAQUE, AL ALTO VACIO. POR CADA 30 GRAMOS DE PRODUCTO, 7 GRAMOS DE PROTEINA. CON MARCA. PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS. (EQUIVALENTE A 4345 PIEZAS DE 400 GRS.)
8	816	KILOGRAMOS	QUESO OAXACA	PASTEURIZADO Y FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMPAQUE, AL ALTO VACIO. POR CADA 30 GRAMOS DE PRODUCTO, 6 GRAMOS DE PROTEINA, 2 GRAMOS HIDRATOS DE CARBONO CON MARCA. PRESENTACIONES DE 400 GRAMOS.
9	612	KILOGRAMOS	QUESO PANELA SIN SAL.	PASTEURIZADA Y FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN LE EMPAQUE. POR CADA 30 GRAMOS DE PRODUCTO, 3 GRAMOS DE PROTEINA, 2 GRAMOS HIDRATOS DE CARBONO, SIN SAL. CON MARCA. PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS.(EQUIVALENTE A 1530 PIEZAS DE 400 GRS.)
10	161	KILOGRAMOS	TOCINO DE CERDO AHUMADO REBANADO.	AHUMADO, EMPACADO AL ALTO VACIO EN REBANADAS, Y FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMPAQUE. POR CADA 100 GRAMOS DE PRODUCTO, 15 GRAMOS DE PROTEINA, 18 GRAMOS DE GRASAS TOTALES. CON MARCA. SIN GLUTEN, PRESENTACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las

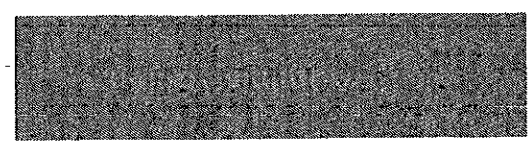
Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difundase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

12	1,780	PIEZAS	YOGURT PASTEURIZADO NATURAL. POR CADA 100 GRAMOS DE PRODUCTO, 4 GRAMOS DE PROTEÍNA, 4.6 GRAMOS DE HIDRATOS DE CARBONO. PRESENTACIÓN DE 900 GRAMOS.
11	3,245	PIEZAS	YOGURT INDIVIDUAL DE SABOR. LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA Y PASTEURIZADA, Y FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMPAQUE. PRESENTACIÓN DE 120 GRAMOS, 3245 PIEZAS, POR CADA 100 GRAMOS DE PRODUCTO 3.1 GRAMOS DE PROTEÍNA Y 15.6 GRAMOS DE CARBONO. CON MARCA.
			DE 250 GRAMOS.

Sin Concurrencia del Comité

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) CENDIS"



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS"

Sin Concurrencia del Comité

respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 30 de diciembre del año 2024.

Elaboro: MA/P

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

EMMA ARACELI FLORES MORENO
ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE NUTRICIÓN
DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

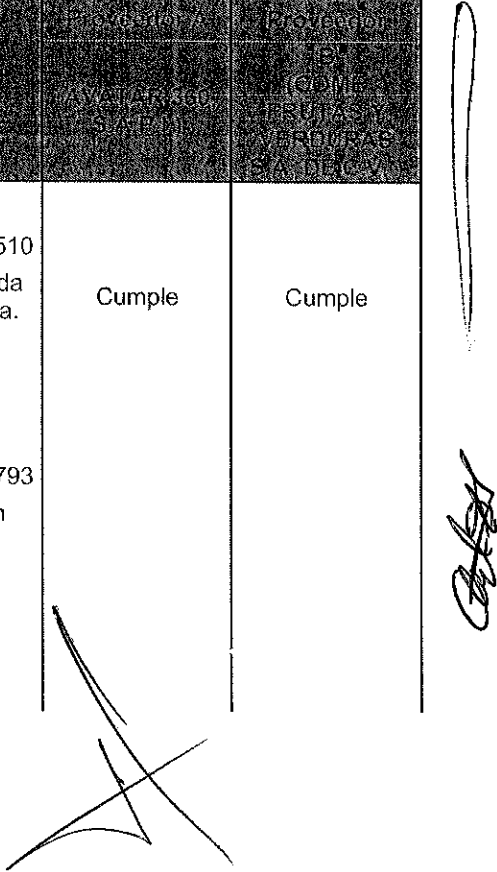
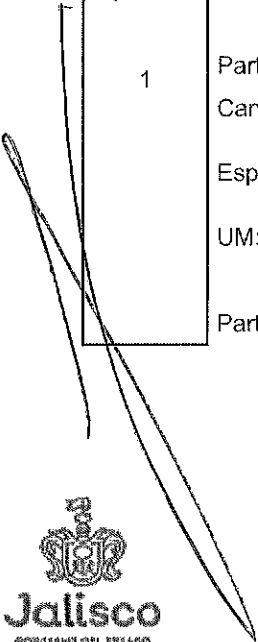
NO.	DOCUMENTOS	COME FRUTAS Y VERDURAS S.A. DE C.V.	AVATAR 360 S.A.P.I.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
9	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA POSITIVO	NO PRESENTA
10	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVO	NO PRESENTA
11	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	NO PRESENTA
12	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	NO PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

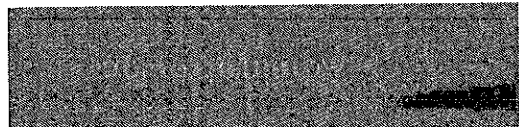
Derivado del dictamen técnico mediante oficio 1606/341/2024 validado por Emma Araceli Flores Moreno, en su carácter de ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL e Iris Jeanette Bolaños Chávez en su carácter de ENCARGADA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 191/2024 en la cual se requiere “ADQUISICION DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERIA Y LACTEOS CENDIS” solicitados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

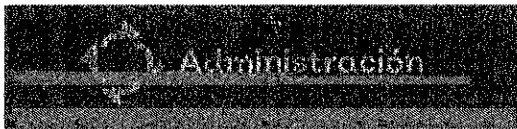
No.	Cantidad y descripción de los bienes, servicios, derechos mínimos seleccionados	Cantidad	Evaluación
1	<p>Partida 1: Bebida láctea fermentada.</p> <p>Cantidad: 8510</p> <p>Especificaciones: Presentación individual de 80 mililitros y caducidad grabada en el empaque. Con lactobacillus casei shirota. Con marca.</p> <p>UM: PIEZAS</p> <p>Partida 2: Crema acida.</p> <p>Cantidad: 1793</p> <p>Especificaciones: Presentación de 500 mililitros. Pasteurizada empacada en envase con membrana de la marca, fecha de caducidad grabado en el envase. Con marca.</p> <p>UM: KILOGRAMOS</p> <p>Partida 3: Yogurt alimento lacteo firme. Petit suisse</p>	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 191/2024.
 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
 "CENDIS"
 Sin Concurencia del Comité

6735	Cantidad:	A base de leche, azúcar y a base de frutillas, presentación individual de 42 gramos. Con fecha de caducidad / 6735 piezas. Con marca.	UM:	PIEZAS
6685	Cantidad:	Huevo blanco fresco.	Partida 4:	
	Especificaciones:	Limpio sin rastros de sangre, excremento o plumas pegadas. Con marca. Presentación de kilo.	UM:	KILOGRAMOS
	Partida 5:	Jamón de pavo.	Cantidad:	995.25
	Especificaciones:	Empacado al alto vacío, con membrète de la marca, fecha de caducidad grabada en el envase. Por cada 100 gramos de producto magro, 16 gramos de proteína y 1 gramo de hidratos de carbono. Con marca. Sin gluten, bajo en grasa. Presentación de 250 gramos.	UM:	KILOGRAMOS
	Partida 6:	Mantequilla sin sal con aceite vegetal.	Cantidad:	666
	Especificaciones:	Sin sal con aceite vegetal, pasteurizada con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque. Por cada 100 gramos de producto, 0.4 gramos de proteína, 1 gramo de hidratos de carbono. Con marca. Presentaciones de 1kilo.	UM:	KILOGRAMOS
	Partida 7:	Queso adobera.	Cantidad:	1738
	Especificaciones:	Pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío. Por cada 30 gramos de producto, 7 gramos de proteína. Con marca. Presentación de 400 gramos. (Equivalente a 4345 piezas de 400 grs.)		





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
CENDIS”

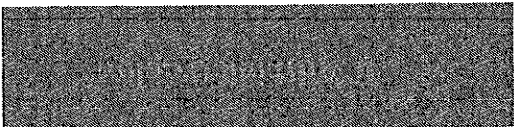
Sin Concurrencia del Comité

UM:	KILOGRAMOS	
Partida 8:	Queso oaxaca	
Cantidad:		816
Especificaciones:	Pasteurizado y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío. Por cada 30 gramos de producto, 6 gramos de proteína, 2 gramos hidratos de carbono Con marca. Presentaciones de 400 gramos.	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 9:	Queso panela sin sal.	
Cantidad:		612
Especificaciones:	Pasteurizada y fecha de caducidad grabada en le empaque. Por cada 30 gramos de producto, 3 gramos de proteína, 2 gramos hidratos de carbono, sin sal. Con marca. Presentación de 400 gramos.(Equivalente a 1530 piezas de 400 grs.)	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 10:	Tocino de cerdo ahumado rebanado	
Cantidad:		161
Especificaciones:	Ahumado, empacado al alto vacío en rebanadas, y fecha de caducidad grabada en el empaque. Por cada 100 gramos de producto, 15 gramos de proteína, 18 gramos de grasas totales. Con marca. Sin gluten, presentación de 250 gramos.	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 11:	Yogurt individual de sabor.	
Cantidad:		3245
Especificaciones:	Leche parcialmente descremada y pasteurizada, y fecha de caducidad grabada en el empaque. Presentación de 120 gramos, 3245 piezas, por cada 100 gramos de producto 3.1 gramos de proteína y 15.6 hidratos de carbono. Con marca.	
UM:	PIEZAS	

RESOLUTIVO: Se manifiesta que ambas propuestas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el anexo número 1 de las presentes bases solicitado por el área requeriente.

Cumple	Cumple	EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-051SCFI-2010 (ETIQUETADO, EMBASADO, CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y GRABADA EN EL EMPAQUE, MARCA REGISTRADA Y RECONOCIDA	2
		Partida 12: Yogurt pasteurizado natural. Cantidad: 1780 Leche entera pasteurizada, cultivos lácteos y fecha de caducidad grabada en el empaque. Sabor natural, por cada 100 gramos de producto, 4 gramos de proteína, 4.6 gramos hidratos de carbono. Presentación de 900 gramos. UM: PIEZAS	

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024.
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS)
"CENDIS"
Sin Concurrencia del Comité



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) CENDIS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

Tabla 1.

	AVATAR 360 S.A.P.I.	COME FRUTAS Y VERDURAS S.A. DE C.V.
PARTIDAS (DE LA 1 A LA 12)	TOTAL \$2,461,701.45	TOTAL \$ 2,534,504.15

PROVEEDOR: AVATAR 360 S.A.P.I.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	8,510	Bebida láctea fermentada.	Piezas	\$10.00	\$ 85,100.00
2	1,793	Crema acida.	Kilogramos	\$165.00	\$ 295,845.00
3	6,735	Yogurt alimento lácteo firme. Petit suisse	Piezas	\$10.50	\$ 70,717.50
4	6,685	Huevo blanco fresco.	Kilogramos	\$89.50	\$ 598,307.50
5	995.25	Jamón de pavo.	Kilogramos	\$125.00	\$ 124,406.25
6	666	Mantequilla sin sal con aceite vegetal.	Kilogramos	\$200.00	\$ 133,200.00
7	1,738	Queso adobera.	Kilogramos	\$295.00	\$ 512,710.00
8	816	Queso Oaxaca	Kilogramos	\$303.30	\$ 247,492.80
9	612	Queso panela sin sal.	Kilogramos	\$253.80	\$ 155,325.60
10	161	Tocino de cerdo ahumado rebanado.	Kilogramos	\$287.80	\$ 46,335.80
11	3,245	Yogurt individual de sabor.	Piezas	\$11.80	\$ 38,291.00
12	1,780	Yogurt pasteurizado natural.	Piezas	\$86.50	\$ 153,970.00
SUB TOTAL					\$2,461,701.45
IVA					\$ -
GRAN TOTAL					\$2,461,701.45



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 191/2024
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) CENDIS"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutive 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutive 2: la propuesta del proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.**, resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

FIN DEL ANEXO 3

